



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Expte N° 2436-21319/17 - FERNANDEZ, Federico Emanuel Antonio. DAFRH-ADA

VISTO el expediente N° 2436-21319/17, por el cual tramita la renuncia y designación de diversas personas en la Autoridad del Agua del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que obran en autos la renuncia presentada por Andrea Laura AZZATO al cargo de Directora de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, cuya designación fuera instrumentada por el Decreto N° 1537/16;

Que obra en autos informe de la Dirección de Sumarios manifestando que no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que la Presidencia de la Autoridad del Agua propone para el cargo de Director de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, a Federico Emanuel Antonio FERNANDEZ;

Que la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos tiene la responsabilidad de programar, controlar y ejecutar los actos administrativos vinculados a la

gestión económica-contable en el ámbito de su jurisdicción. Organizar, controlar y gestionar los ingresos y egresos de fondos y valores del organismo. Aprobar las rendiciones mensuales y semestrales para su posterior elevación a la Contaduría General de la Provincia y Honorable Tribunal de Cuentas. Aprobar los libramientos de pago de todas las erogaciones producidas por el organismo. Autorizar las liquidaciones de los impuestos. Supervisar todos los pagos y su rendición ante el Tribunal de Cuentas. Solicitar el pedido de fondos a la Tesorería General de la Provincia. Evaluar y aprobar, elevando al Directorio, el anteproyecto de presupuesto financiero general del organismo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 2307/99. Solicitar los pedidos de refuerzo presupuestario y transferencias de créditos entre partidas. Disponer los proyectos de normativa interna conducentes a la aplicación de los deberes y derechos del personal contenidos en el Capítulo II de la Ley N° 10.384 y su Decreto Reglamentario N° 7796/86. Elevar los proyectos de contratos de personal temporario. Elevar a consideración del Directorio, los proyectos de resolución correspondientes a sumarios administrativos. Aprobar los proyectos de las promociones y/o cambios de funciones de acuerdo a lo normado en el Capítulo VII de la Ley N° 10.384 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración del Directorio. Aprobar y elevar al Directorio, el proyecto de resolución correspondiente a la calificación del personal, de acuerdo a lo normado en el Capítulo XI de la Ley N° 10.384 y su Decreto Reglamentario. Elevar al Directorio, los proyectos de resolución de acogimiento a los beneficios previsionales. En síntesis, de no dar curso al nombramiento propiciado se afectaría el debido funcionamiento del Organismo no pudiéndose realizar las misiones y funciones que tiene asignadas;

Que la presente gestión se efectúa atendiendo a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción;

Que la designación propiciada tendrá efectos a partir de fecha cierta, exceptuando la misma de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la gestión que se promueve se efectúa atento lo normado en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109, de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que toman la intervención de su competencia Dirección Provincial de Administración de Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 1° de febrero de 2017, la renuncia presentada por Andrea Laura AZZATO (DNI N° 23.569.107, Clase 1973) al cargo de Directora de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 1537/16.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, a partir del 1° de febrero de 2017, en el cargo de Director de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, a Federico Emanuel Antonio FERNANDEZ (DNI N° 33.900.365, Clase 1988), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

